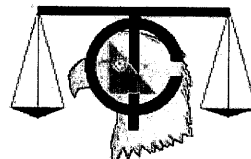




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, siendo las 11 horas del día 18 de noviembre de 2006, se reúnen los Miembros del Tribunal de Cuentas, contando con el quórum previsto por el art. 27 de la Ley Provincial 50, modificado por el art. 116 de su similar 495, para tratar acerca de lo actuado en el **Expediente Letra: TCP N° 354/06, del registro de este Tribunal de Cuentas, caratulado: "REFACCIONES VARIAS NUEVO EDIFICIO TCP"**-----

Abierto el debate toma la palabra el Presidente de este Cuerpo, **Dr. Rubén Herrera**, manifestando que analizadas las actuaciones y en virtud de lo consignado por la Comisión de Preadjudicación en Nota Int N° 1371/2006, corresponde en primer lugar, aprobar lo actuado en el expediente mencionado en el exordio, como asimismo Preadjudicar a la firma ROBINSON CONSTRUCTORA SRL la obra de referencia, quedando supeditada la firma del Contrato, a la elevación por parte de la firma del Certificado de Capacidad requerido en el Pliego. -----

Que ante la inconveniencia de paralizar el presente trámite, atento la urgencia con que se requiere la construcción de la obra en cuestión, motivada en necesidades funcionales propias del organismo, corresponde proceder a la habilitación del día 18 de noviembre de 2006, a la hora 11, al sólo efecto de la firma del presente.-----

Que la habilitación de día y hora indicada, resulta procedente por la apuntada razón de urgencia, en el marco de las atribuciones otorgadas por el artículo 15 inc. h) de la Ley 50 y artículo N° 59 de de la Ley N° 141.-----

Abierto el debate, el señor Vocal Legal manifiesta su postura de adherir a los fundamentos expuestos por el Sr. Presidente, inclinando su voto en el mismo sentido.-----

Por las consideraciones expuestas precedentemente este Cuerpo Plenario de Miembros en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias **RESUELVE:** -----

ARTICULO 1°.- HABILITAR el día 18 de noviembre de 2006 a partir de las 11 hs. Al sólo efecto de la firma del presente, en el marco de las atribuciones otorgadas por el artículo 15 inc. h) de la Ley N° 50, y artículo 59 de la Ley N° 141; conforme los motivos expuestos en los considerandos, -----

ARTICULO 2°).- PROCEDER A LA PREADJUDICACION de la Obra "REFACCIONES VARIAS NUEVO EDIFICIO T.C.P" a la firma ROBINSON CONSTRUCTORA SRL por la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO (\$898.155.-), de conformidad a lo consignado por la Comisión de Preadjudicación, en la Nota Int. N° 1371/2006.-----

ARTÍCULO 3°).- Establecer que el gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado a la partida presupuestaria inciso 4 principal 42 parcial 421 del ejercicio económico 2006 por la suma de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MIL (\$ 472.000.-), quedando el saldo restante para el ejercicio 2007.-----



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

ARTICULO 4º) Autorizar al Sr. Presidente de este Cuerpo a continuar con la tramitación de rigor.-----

ARTICULO 5º.- Registrar, comunicar, cumplido, archivar.-----

Por Secretaría Privada del Cuerpo Plenario de Miembros se registrará, notificará y publicará el presente Acuerdo Plenario en el Boletín Oficial de la Provincia.-----

No siendo para más, se da por finalizado el acto en el lugar y fecha indicados ut supra. Fdo:

PRESIDENTE: DR. Rubén Oscar HERRERA - VOCAL LEGAL: C.P.N./DR. Claudio Alberto RICCIUTI.-----

ACUERDO PLENARIO N° 1199.-

CPN-DR. Claudio A. RICCIUTI
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia

Dr. RUBEN OSCAR HERRERA
PRESIDENTE
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA